



DOCUMENTO DE LICITACIÓN **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TURISMOS** (AM 14/2022)

MODELO GENERAL

ÍNDICE

- 1. ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO
- 2. NECESIDADES A SATISFACER CON EL SUMINISTRO
- 3. **BIENES A SUMINISTRAR**
- 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
- 5. FINANCIACIÓN
- CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO 6.
- 7. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
- ENTREGA DE VEHÍCULOS COMO PARTE DEL PAGO 8.
- ENTREGA DE VEHÍCULOS PARA EL DESGUACE Y ACHATARRAMIENTO 9.
- 10. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- **CONDICIONES DE ENTREGA**
 - 11.1 MATRICULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS
 - 11.2 PAGOS A CUENTA
- LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR 12.
- 13. **ENTREGAS PARCIALES**
- PRESENTACIÓN DE OFERTAS 14.
 - 14.1. OFERTA ECONÓMICA
- 15. OFERTAS ANORMALMENTE BAIAS
- GARANTÍA. ENTIDAD ADHERIDA
- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ANEXO I: MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

ANEXO II: MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA

ADENDAS* AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN:

CONTRATOS FINANCIADOS POR EL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA:

- ADENDA 1.- OBLIGACIONES GENERALES PARA CUALQUIER CONTRATO FINANCIADO O SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA
- ADENDA 2.- OBLIGACIONES ADICIONALES PARA LOS CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

^{*}Las adendas únicamente se incorporarán al Documento de licitación en el supuesto de contratos financiados por el presupuesto de la UE, seleccionando la que corresponda en función de la naturaleza de los fondos.



DOCUMENTO DE LICITACIÓN (DL) ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TURISMOS (AM 14/2022)

1. ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO

(CAMPOS SOMBREADOS NO SE RELLENAN)

Denominación del organismo	ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES
Indicar denominación y CIF	Q2821022G
Ámbito Subjetivo Marcar x según proceda	(X) Ámbito Obligatorio: entes, entidades y organismos indicados en las letras a), b), c), d) y g) del apartado 1º del artículo 3 de la LCSP que pertenezcan al sector público estatal Administración General del Estado.
	() <u>Ámbito voluntario</u> : Administración, organismo o entidad adherida.
Órgano de Contratación*	DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y
A determinar en el caso del ámbito voluntario	CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Título del contrato Indicar el mismo que figurará en la petición	ADQUISICION DE 7 VEHÍCULOS TODO TERRENO, EQUIPADOS, CON DESTINO A DISTINTAS PATRULLAS DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA GUARDIA CIVIL, Año 2024, AM 14/2022, EN VIRTUD DEL CONVENIO EXISTENTE
Responsable del contrato Titular de la unidad (nombre, apellidos y cargo)	Javier Pantoja Trigueros Director del OAPN
Correo electrónico	Tduran@oapn.es
Teléfono	915468154

^{*}En el ámbito obligatorio, el Órgano de Contratación corresponde a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC)

2. NECESIDADES A SATISFACER CON EL SUMINISTRO

Alcance justificado del suministro

Se precisa de la adquisición de vehículos todoterreno grandes 4x4 para la ejecución de las actividades contempladas en el convenio firmado entre el Organismo autónomo Parques Nacionales, adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y el ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil, (cláusula octava), que entró en vigor el 13-11-2020.

Se hace necesaria la adquisición de SIETE vehículos todo terreno homologados, 5 puertas, potencia mínima requerida será ≥ 140 kW, con equipamiento DGGC, patrulla rural, incluido cubre cárter, sistema de enganche para remolque y cabestrante, equipo cuyo objeto es adecuar este vehículo a las necesidades y particularidades propias del vehículos destinados a patrullas del SERVICIO de PROTECCIÓN de la NATURALEZA de la GUARDIA CIVIL que patrullan en parques nacionales y espacios protegidos, en virtud del convenio existente entre la Guardia Civil y el O. A. Parques Nacionales (LOTE 6 AM14/2022).

Todo ello para poder atender a los usos y requerimientos como es el tránsito por caminos, trochas y cortafuegos así como contar con la adecuada capacidad de carga, en su caso, para transporte de muy diversos materiales y sobre todo vigilancia contra el furtivismo, tráfico de drogas en el P. N. de Doñana y parques marítimos., tal y como consta en el acta de la reunión de la comisión mixta correspondiente al





año 2024 celebrada el 22-02-2024.

Al ser un turismo del tipo Todo Terreno, su mayor empleo será destinado a servicios que discurran por vías no asfaltados y por campo a través, donde es preciso contar con tracción en ambos ejes debido a que, muchas de estas vías y zonas, pueden presentar estados que dificultan la tracción del vehículo como una escasa adherencia del material del piso (tierra suelta), un marcado desnivel en su recorrido o una gran humedad del suelo que convierte el piso en barro.

A su vez, la mayor altura libre al suelo de este tipo de vehículo permite su utilización en estos caminos en mal estado, así como en campo abierto ya que, éstos puedan presentar grandes irregularidades como grandes baches, marcados surcos realizados por el agua o los grandes vehículos agrícolas, socavones, pequeños obstáculos etc. para cuya superación es preciso contar con mayores ángulos de ataque, de salida y ventrales que otro tipo de turismo.

Al igual, al estar dotado este tipo de vehículo con un dispositivo de bloqueo diferencial, puede afrontar un mayor nivel de dificultad en las condiciones del piso que otro vehículo con tracción a las cuatro ruedas carente de este sistema, ya que, este bloqueo, permite una mayor adherencia de las ruedas sobre la calzada puesto que, en coordinación con los sensores de giro integrados en el ABS y con los sensores de velocidad, controla el número de vueltas que dan las ruedas motrices y la potencia suministrada a cada una de ellas, consiguiendo con ello la mayor tracción posible.

Los vehículos deberán contar con caja de cambio manual: Dado el tipo de Servicio que va a realizar el vehículo que se pretende adquirir en el presente expediente, se considera indispensable que la caja de cambios del vehículo sea manual. Este modo de cambio consigue que la respuesta del motor sea más directa, haciéndola más parecida a la deseada por el conductor. Al poder decidir a qué revoluciones cambiar de marcha, logramos en terrenos con grandes desniveles y/o con poca adherencia mayor rendimiento de tracción, estabilidad y seguridad, además logramos aprovechar el freno motor reduciendo así, la distancia de frenado. Ciertas maniobras de diversa dificultad (grandes pendientes, escarpados, terrenos arenosos, pantanosos, etc), son necesarias realizarlas a punta de gas, anticipando los cambios o evitándolos, todo esto sólo se puede conseguir con un sistema de cambio manual.

Por otra parte, con la caja de cambios manual se consiguen menores consumos de combustible y las reparaciones que presentan en los talleres son más económicas.

3. BIENES A SUMINISTRAR

Emplear únicamente las filas precisas para definir el vehículo a adquirir. Eliminar los campos de kits, equipamiento si no están previstos para el vehículo.

	Nº de Unidades	Clave (incluir clave/s de lote y grupo/s que corresponda invitar)	Denominación (denominación del lote y grupo/s según Anexo V PCAP)
VEHÍCULO	7	14.06.01.00.	TODOTERRENO, COMBUSTIÓN, POTENCIA 01 Ó 02
Equip. Opcional	7	14.06.51.14.	CABRESTANTE CON SOPORTE
Equip. Opcional	7	14.06.51.29.	SISTEMA DE ENGANCHE PARA REMOLQUE
Kit definido	7	14.06.71.10.	EQUIPAMIENTO PATRULLA D.G.G.C

Se rellenará una tabla (con las filas precisas) por cada vehículo distinto a adquirir



Se considera indispensable que la caja de cambios del vehículo sea manual. La potencia mínima requerida será ≥ 140 kW, dadas las características de los terrenos por los que debe transitar el vehículo. Asimismo, es necesario que el vehículo cuente con 5 puertas para facilitar su uso por parte de las patrullas del SEPRONA en las tareas en las que están compuestas por más de 2 personas, y también para los casos en que sea necesario subir al vehículo a personas detenidas.

	•	Cold	<u>or</u> :				
() blaı	nco	() negro	() gris () indistinto (según disponibilidad

Colores corporativos de la Guardia Civil.

Marcar color según proceda

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Cálculo del presupuesto base de licitación:

Suministro	Nº de Unidades	Precio Unidad Sin impuestos	Precio Total Sin impuestos
VEHÍCULO	7	37.750,00	264.250,00
Equipamiento Opcional	7	1.500,00	10.500,00
Equipamiento Opcional	7	600,00	4.200,00
Kit definido 7		6.345,00	44.415,00
VEHÍCULO COMPLETO incluido equipamie	46.195,00	323.365,00	

Rellene las casillas en blanco que procedan.

Deberán tenerse en cuenta las limitaciones económicas al alcance del equipamiento opcional y accesorios previstas en el PCAP

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN es el resultado de calcular la suma total del importe correspondiente a los vehículos que se pretenden adquirir y el conjunto de kits y equipamientos que se incorporan a estos, deduciendo, cuando proceda, el valor mínimo estimado de los bienes que se hayan previsto entregar como parte del pago (pto.8 del presente DL):

	Precio Total sin impuestos	Precio total incluido Impuestos (IVA/ IGIC/IPSI)
Vehículo completo (1)	323.365,00	391.271,65
(Incluido todo: equipamiento, kits)		
Vehículo completo (2)		
(Incluido todo: equipamiento, kits)		
TOTAL Presupuesto Base de licitación.	323.365,00	391.271,65
En su caso, se restará el valor de los vehículos que se	,	,
entreguen como parte del pago		

El VALOR ESTIMADO se corresponde con el presupuesto base de licitación excluido el IVA, IGIC o IPSI, según proceda.

5. FINANCIACIÓN

Se rellenará una tabla (con las filas precisas) por cada vehículo distinto a adquirir.





Distribución por anualidades:

MINISTERIO

PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Y EL RETO DEMOGRÁFICO

	Importe del contrato (€) impuestos excluidos	Impuestos indirectos % (IVA, IGIC, IPSI)	Total por anualidad
Anualidad corriente	323.365,00	67.906,65	391.271,65
Anualidad posterior 1			
Anualidad posterior 2			
Anualidad posterior 3			
Total	323.365,00	67.906,65	391.271,65

Aplicación presupuestaria:

2024 23 456C 62004	

Tramitación del gasto de forma anticipada:

(X) No ()Sí

En caso de tramitación anticipada:

- La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.
- El plazo de ejecución no comenzará antes de la primera anualidad.

Contrato financiado con Presupuesto de la Unión Europea:

Márquese según corresponda:

(X) No ()Sí

Si está financiado con presupuesto de la Unión Europea, marque a continuación según proceda y adjunte las Adendas firmadas que correspondan:

() PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Componente. Inversión:	Indíquese el que proceda según PRTR
HITOS-OBJETIVOS:	Indíquese el que proceda según PRTR
Aspectos obligatorios Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018 Aspectos obligatorios PRTR: Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, a la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre	Forman parte integrante del presente DL* las ADENDAS 1 Y 2. ADENDA 1: Obligaciones generales para cualquier contrato financiado o susceptible de ser financiado con cargo al presupuesto de la Unión Europea. ADENDA 2: Obligaciones adicionales para los contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)





* Conforme a lo dispuesto en la Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre aspectos a incorporar en el expediente y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del PRTR.

() OTRO FONDO

	Indíquese el que proceda
Instrumento/Fondo/Programa/Mecanismo:	
	Indíquese el que proceda
Cód. operación/Proyecto/iniciativa:	
Aspectos obligatorios Reglamento (UE, Euratom)	Forman parte integrante del presente DL la
2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo,	ADENDA 1: Obligaciones generales para cualquier
de 18 de julio de 2018	contrato financiado o susceptible de ser financiado
	con cargo al presupuesto de la unión europea.

Corresponde al organismo destinatario o, en su caso, al organismo financiador del presente contrato basado la acreditación de todos los requisitos que resulten exigibles por la normativa comunitaria o nacional para obtener el retorno de las ayudas europeas.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO. -

Seleccionar	Criterios de valoración	Puntuación Máxima	Fórmula valoración
Х	Menor precio del conjunto de los bienes	30	Minimizar
	Mayor potencia de motor desarrollada (suma de la potencia de los motores)		Maximizar
	Mayor autonomía eléctrica (solo vehículos 100% eléctricos)		Maximizar
	Mayor número de asientos y/o mayor capacidad de carga (Determinar: mayor número de asientos o de capacidad de carga)		Maximizar
Х	Características constructivas más adecuadas al uso al que se destinará <i>Altura libre del suelo 70%,</i>	70	Maximizar
	Características técnicas vinculadas al kit de adaptación		XXX
	Menor consumo de combustible ciclo mixto y/o ponderado o consumo de energía eléctrica		Minimizar
	Menor nivel de emisiones de CO2		Minimizar
	Mejoras respecto a la norma EURO en vigor		xxx
	Mayor número de ecoinnovaciones		xxx
	Total	100	

El criterio Menor precio es obligatorio. Se valorará el precio total del vehículo completo, menos la cantidad ofertada por entrega de bienes (si los hubiera), con una ponderación mínima del 30%. Se seleccionan únicamente las características técnicas precisas para la valoración, deberán ser proporcionadas y estar justificadamente relacionados con la necesidad a satisfacer (conforme al pto.2 y memoria justificativa).

Fórmulas de valoración:

Maximizar	Minimizar
$P_i = X * \left(1 - \frac{(O_{max} - O_i)}{(O_{max})}\right)$	$P_i = X * \left(1 - \frac{(O_i - O_{min})}{(O_{max})}\right)$

Fórmulas aprobadas por la DGRCC para el presente acuerdo marco.





En el caso de Maximizar o Minimizar:

Pi = Puntuación del vehículo a valorar

X = Puntuación máxima asignada a la condición a valorar

Omax = Precio o valor más alto entre los valorados en esa condición

Omin = Precio o valor más bajo entre los valorados en esa condición

Oi = Precio o valor del vehículo i analizado

Si una misma empresa ofertara distintos modelos, se valorará cada modelo independientemente.

7. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán ser:

- (X) Una misma empresa solo puede ofertar una única marca y modelo de vehículo.
- () Una misma empresa puede ofertar distintos modelos y/o marcas (mismo lote y grupo de la licitación).

Márquese con una X la opción que proceda. Si no se marca ninguna opción se entiende que las empresas pueden ofertar distintos modelos y/o marcas

Cuando la oferta comprenda vehículos distintos, se deberá detallar el número de unidades ofertadas para cada uno de los vehículos y será valorado cada uno de los modelos de forma independiente, aplicando las fórmulas a los criterios de valoración definidos en el apartado anterior. El resultado de la puntuación obtenida de valorar individualmente cada vehículo distinto será multiplicada por el número de unidades ofertadas en cada caso.

La adjudicación recaerá en la empresa que obtenga una mayor puntuación en su conjunto.

8. ENTREGA DE VEHÍCULOS COMO PARTE DEL PAGO

Marque Sí o No, según proceda

(X) No () Sí

Si ha marcado Sí, el organismo destinatario fijará un valor mínimo de los vehículos a entregar como parte del pago. El precio ofertado por los bienes se deducirá del total de la oferta económica a efectos de su valoración y clasificación.

Nº de matrícula	Identificación vehículos a entregar	Ubicación	Valor mínimo (€)

La empresa adjudicataria, se compromete a la retirada y pago de los bienes que se entregan, cuyo importe se deducirá de la factura de los suministros objeto de la contratación. La empresa adjudicataria asume la obligación del cambio de titularidad de los mismos, quedado expresamente PROHIBIDA la circulación o uso de los bienes antes de que se haya realizado éste.

9. ENTREGA DE VEHÍCULOS PARA EL DESGUACE Y ACHATARRAMIENTO

Marque Sí o No, según proceda.

Sí (), la empresa adjudicataria está obligada al achatarramiento de vehículos.

Los bienes a entregar no forman parte del pago y tienen valor 0 euros. Se entregará como máximo un vehículo por cada unidad adquirida. La empresa adjudicataria se compromete a la recogida y





entrega en desguace para el achatarramiento de los vehículos relacionados en la siguiente tabla, sin ningún coste adicional. Deberá hacer entrega al Organismo destinatario de los documentos acreditativos que resulten reglamentariamente exigibles:

- Certificado de destrucción del vehículo.
- Justificante de baja definitiva en el registro de la DGT.

Nº de vehículos	Identificación vehículos a entregar	Lugar de entrega
	Si la extensión de la tabla lo requiere, podrá adjuntarse en anexo independiente	

No (X), la empresa Adjudicataria NO está obligada al achatarramiento de vehículos.

En el caso de que esté prevista su financiación con fondos del PRTR para la C11.14, el Organismo se compromete al achatarramiento de un vehículo por cada unidad adquirida. La documentación acreditativa al cumplimiento de esta obligación será incorporada al expediente del contrato basado.

10. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Señale con una x el que proceda. En caso contrario, se considerará el plazo máximo general previsto en el PCAP

- () Plazo máximo previsto en el PCAP, contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación:
 - 90 días naturales (vehículos sin Kit)
 - 150 días naturales (vehículos con kit)

(X) Otro:

Si se prevé otro distinto deberá definirlo. En caso contrario, se considerará el plazo máximo general previsto en el PCAP

60 días naturales. El kit seleccionado no se considera de ejecución compleja. El plazo se iniciará a partir del día siguiente a la notificación del contrato.

11. CONDICIONES DE ENTREGA

11.1 Matriculación de los vehículos

Marque Sí o No, según proceda.

La empresa adjudicataria deberá entregar los vehículos matriculados:

() No

(X)Sí

Cuando el organismo destinatario haya seleccionado que los vehículos se entreguen matriculados por la empresa contratista, ésta realizará los trámites necesarios para la matriculación de los vehículos en los días previos a la entrega. El impuesto de matriculación NO se encuentra incluido en el precio ofertado.

Para ello, dado que el Servicio de Material Móvil de la Guardia Civil (SMM) es un órgano autorizado por el Ministerio de Interior para la matriculación de sus vehículos, el adjudicatario final se pondrá en contacto con este S. M. M. a fin de conocer la numeración de las matrículas asignadas a los distintos bastidores de los vehículos a entregar.

11.2. Abonos a cuenta





Opcional. Únicamente en el supuesto de adquisición de vehículos con kits, podrán establecerse plazos diferentes para la entrega del vehículo (con equipamiento incluido) y otro plazo una vez completado con kit (cláusula 8.3. del PCAP). Marque Sí o No, según proceda:

(X) No

() Sí. Conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.3 del PCAP

Si ha seleccionado SÍ, se deberá cumplimentar la siguiente tabla:

	Plazo Máximo Días naturales	Nº de unidades vehículos sin kit	Importe Pago
Primer Pago			
Segundo Pago			

Consígnese únicamente los pagos de vehículos sin kits previos a la entrega final y recepción formal del encargo completo

12. LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

Nº de unidades	Identificación vehículos a entregar	Lugar de Entrega
1	Todoterreno	AVDA. FERNÁNDEZ LADREDA, 65 C.P. 24005 (LEÓN)
1	Todoterreno	C/ GUARDIA CIVIL, 15 C.P. 16003 (CUENCA)
1	Todoterreno	C/ PEDRERA BAJA, 25 C.P. 13003 (CIUDAD REAL)
1	Todoterreno	AVDA. CARLOS I, 2 C.P. 37008 (SALAMANCA)
1	Todoterreno	AVDA. DE BARBER, 42 C.P. 45004 (TOLEDO)
1	Todoterreno	C/ CAMINO DE RUBÍN, 1 C.P. 33011 (OVIEDO)
1	Todoterreno	C/ BIEITO AMADO, 17 C.P. 32971 (ORENSE)

Se rellenará una fila por cada lugar de entrega previsto. Conforme a la cláusula 8.1 del PCAP

13. ENTREGAS PARCIALES

Marque Sí o No, según proceda.

(X) No

() Sí

Si ha seleccionado SÍ, se deberá cumplimentar la siguiente tabla

Se prevén las entregas parciales que se detallan a continuación:

	Plazo máximo	Nº mínimo de unidades	Vehículos Completos	Lugar de Entrega
1ª Entrega				
2ª Entrega				
3ª				

Se rellenará una fila por cada lugar de entrega previsto. Conforme a la cláusula 8.2 del PCAP.

ΕI	piazo	previsto	para las e	entregas	parciales	anteriorment	e indicadas sera d	e:
----	-------	----------	------------	----------	-----------	--------------	--------------------	----

La empresa contratista tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos de conformidad por la Administración. El incumplimiento de los plazos parciales arriba indicados por parte de la empresa contratista y por causas imputables a la misma, podrán dar lugar a la imposición de penalidades, conforme a lo establecido en la cláusula 31.16 del PCAP.

14. PRESENTACIÓN DE OFERTAS





La licita	ación electrónica se realizará a travé	s de:
(X)) La Plataforma de Contratación de	l Sector Público (PLACSP)

() Otra plataforma electrónica del organismo (márquese si procede)

El plazo de presentación de ofertas será de:

() 5 días hábiles (X) 10 días hábiles

() xxx días hábiles

Marque el que proceda según cláusula 31.2.2 del PCAP

Las ofertas deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 31.2.2 del PCAP que rige el acuerdo marco.

Una misma empresa sólo podrá presentar una única oferta y la suma total de los vehículos ofertados deberá ser igual al número de unidades definidas en el apartado 3 de este documento.

Si conforme a lo dispuesto en el apartado 7 del presente DL, la oferta comprendiera vehículos distintos, se deberá detallar el número de unidades ofertadas para cada uno de ellos.

Las proposiciones serán presentadas conforme al modelo de oferta del Anexo I del presente DL.

Los adjudicatarios del acuerdo marco que hayan sido invitados a la licitación están obligados a presentar oferta (art.221.6 LCSP). En caso de no encontrarse la empresa en condiciones de presentar oferta válida, se deberá presentar, en su lugar, justificación adecuada conforme al modelo del Anexo II, acompañada de la documentación acreditativa que se considere procedente.

14.1. Oferta Económica

Los precios ofertados por las empresas, para cada uno de los bienes, no podrán ser superiores a los que figuren en el catálogo de la aplicación informática de Sistema Estatal de Contratación Centralizada. Si el precio de alguno de los bienes ofertados fuera superior, se tomará el de catálogo a efectos de su valoración y, en su caso, adjudicación.

Cuando el número total de vehículos a suministrar sea superior a 10 unidades, el precio de los vehículos se ofertará, al menos, con El DESCUENTO MÍNIMO OBLIGATORIO. En caso contrario, se aplicará automáticamente el descuento que corresponda en función del número TOTAL de vehículos, sean o no distintos:

- Si se oferta un número de vehículos > 10 unidades, se aplicará descuento mínimo del 1 %
- Si se oferta un número de vehículos > 50 unidades, aplicará un descuento mínimo del 2 %

15. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Según cláusula 31.3.4 del PCAP

16. GARANTÍA. ENTIDAD ADHERIDA

Cuando el Organismo destinatario corresponda a una Administración, organismo o entidad adherida (ámbito voluntario), conforme a la cláusula 31.7 del PCAP, se constituirá una garantía definitiva a favor del Órgano de Contratación, previa celebración del mismo, del 5% del importe de adjudicación del contrato basado, IVA excluido.





Alternativamente, en caso de conformidad con la empresa, una garantía definitiva general en los términos previstos en el art.107 apartado 5 de la LCSP.

Si procede, definir condiciones en el supuesto de garantía definitiva general

17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Marque Sí o No, según proceda.

La prestación del servicio objeto del presente contrato requiere tratamiento de datos personales:

(X) NO. Cláusula aplicable para "Protección de datos sin acceso a datos personales"

El presente contrato basado no requiere tratamiento de datos personales.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte de la empresa contratista. Ésta deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevase un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, la empresa contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información al responsable del tratamiento de datos del organismo destinatario. En estos supuestos la empresa contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte de la persona correspondiente responsable del tratamiento de datos o auditor/a autorizado/a.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que la empresa contratista acceda a datos personales, se formalizará, con anterioridad a que se produzca dicho acceso, una adenda al objeto de adaptar el contenido del contrato a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales.

En todo caso, la empresa contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

() Sí. Cláusula aplicable para "Protección de datos con acceso a datos personales"

El presente contrato basado requiere tratamiento de datos personales. La finalidad para la cual se ceden dichos datos es:

(Indíquese Finalidad)

La empresa contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de encargada del tratamiento de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, quedando obligados, responsable y encargada, al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales.

En todo caso, la empresa adjudicataria deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos quedando obligado a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos. Adicionalmente deberá cumplir con:

- a) la obligación de mantener la finalidad para la cual se ceden los datos.
- b) la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos.



- c) la obligación de la empresa adjudicataria de presentar una declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.
- e) La obligación de las empresas licitadoras de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las empresas subcontratistas a las que vaya a encomendar su realización.

Las obligaciones indicadas en las letras anteriores tienen el carácter de esenciales a los efectos previstos en la letra f) del artículo 211.1 de la LCSP. La empresa contratista asume la total responsabilidad de las obligaciones anteriores en materia de protección de datos personales respecto a la ejecución del contrato que, en su caso, puedan efectuar las subcontratistas.

La efectividad de la adjudicación queda condicionada a la presentación de la declaración a la que se refiere la letra c) por parte de la empresa adjudicataria, sin que pueda comenzar la ejecución del contrato hasta que el organismo interesado haya constatado el correcto cumplimiento de dicha obligación.

Asimismo, si la ejecución del contrato implica la cesión de datos se establece como condición especial de ejecución la obligación de la empresa contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación tiene la consideración de esencial a los efectos previstos en la letra f) del artículo 211.1 de la LCSP.

> Firmado Firma electrónica NOMBRE: JAVIER PANTOJA TRIGUEROS CARGO: DIRECTOR OAPN





ANEXO I MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

EXPEDIENTE №	, TRAMITADO POR EL O	PRGANISMO DESTINATARIO:	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••
jurídica	, según poder (hacer constar	, en nombre y representación de la los datos del apoderamiento), con NIF, o 4/2022 para el suministros de vehículos turis	domicilio
organismodocumento; enterad licitación, se com especificaciones y p	para la licitación del co do de las condiciones que re promete a realizar la pre previsiones de dicho docume	e oferta y documento de licitación remitido ontrato basado identificado al inicio del girán su licitación y que constan en el docun estación del suministro descrito conform nto y conforme a los pliegos que regulan el rismos (nº exp. 2022/01), presentando la s	presente nento de le a las Acuerdo

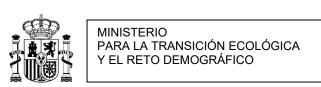
OFERTA ECONÓMICA PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO COMPLETO

Se incluirá una tabla por cada modelo de vehículo distinto

Suministro	Clave	Denominación	Precio Total (€) Sin IVA Cifras con dos decimales
VEHÍCULO*	14.LL.GG.PP.BBBB		
Equipomiento	14.LL.51.XX.BBBB		
Equipamiento	u		
opcional	u		
Fauinamianta	14.LL.52.00.BBBB		
Equipamiento	u		
adicional	и		
	14.LL.71.XX.BBBB		
Kit definidos	u		
	u		
Kit NO definidos	14.LL.72.00.BBBB		
	u		
	u		
OFE	RTA ECONÓMICA VE	HÍCULO COMPLETO	

Los espacios sombreados no se rellenan.

- Los precios ofertados para cada uno de los bienes no podrán ser superiores a los que figuren en el catálogo de la aplicación informática de Sistema Estatal de Contratación Centralizada. Si el precio de alguno de los bienes ofertados fuera superior, se tomará el de catálogo a efectos de su valoración y posible adjudicación.
- El precio del VEHÍCULO* se ofertará, al menos, con el DESCUENTO MÍNIMO OBLIGATORIO. En caso contrario, se aplicará automáticamente el descuento que corresponda en función del número TOTAL de vehículos ofertados, sean o no distintos:
 - Si se oferta un número de vehículos > 10 unidades, se aplicará descuento mínimo del 1 %
 - Si se oferta un número de vehículos > 50 unidades, aplicará un descuento mínimo del 2 %
- Se incluirá una tabla para cada modelo o vehículo completo distinto ofertado
- Únicamente se podrán ofertar vehículos comprendidos en el lote y grupo objeto de licitación
- Cuando el vehículo incorpore de serie el equipamiento requerido, se consignará valor 0 euros.



No podrán ofertar vehículos distintos de los adjudicados en el catálogo en el momento de presentación de ofertas. Ni aquellos con clave suspendida en catálogo.

NÚMERO TOTAL DE VEHÍCULOS OFERTADOS

OFERTA ECONÓMICA Vehículo Completo	NÚMERO Unidades	TOTAL PRECIO Sin IVA/ IGIC/IPSI	TOTAL PRECIO con IVA/ IGIC/IPSI
TOTAL OFERTA ECONÓMICA			

Rellénese una fila por cada tipología de vehículos distinto ofertado

- Se descartarán todas aquellas ofertas que contengan más de un vehículo distinto para satisfacer el mismo objeto, cuando no se haya previsto en el apartado 7 del documento de licitación (DL).
- El número total de vehículos a suministrar tendrá que ser el mismo que el definido en el objeto de la licitación (apartado 3 DL)

A incluir únicamente en el supuesto de entrega de bienes como parte del pago

OFERTA ECONÓMICA POR ENTREGA DE BIENES

A cumplimentar solo cuando proceda (según apartado 8 del DL)

Nº de matrícula	PRECIO OFERTADO (€)
OFERTA ECONÓMICA TOTAL	
Por entrega de bienes	

- El precio ofertado por vehículo deberá ser igual o superior al valor mínimo asignado según DL
- El precio total ofertado por la entrega de bienes no podrá superar el 50 por cien del precio total (art.302 LCSP)

OFERTA FINAL

La oferta final corresponde al IMPORTE TOTAL DE VEHÍCULOS OFERTADOS menos la OFERTA **ECONÓMICA TOTAL POR ENTREGA DE BIENES**

OFERTA FINAL Sin IVA/IGIC/IPSI	IMPORTE del IVA/IGIC/IPSI	OFERTA FINAL Con IVA/IGIC/IPSI

Nombre: Representante legal Empresa

Firma electrónica

Cargo





ANEXO II MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA

D...... actuando en representación de la

oresa	
	n condiciones de presentar oferta válida a la licitación
e ha sido invitada convocada por	el organismo:
	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN
Modelo vehículos	CONSTRUCTION SEE LA LICENTAGION
Número de unidades	
Plazo de Ejecución	
Presupuesto Base de licitación	
ımplimentar	
JUSTIFICACIÓ	N DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA
Siendo la/s causa/s que justifica/r	n la imposibilidad de la no presentación de oferta:
	CAUSA/S
Describa la/s causa/s que impide/n la pres	contación do oforta
rescriba lays causays que implae/il la pres	entacion de Ojerta
Fase/s de ejecución principalmer	te afectada/s por la/s citada/s causa/s es:
	FASE DE PRODUCCIÓN
Recepción de piezas	
Fase de prensado y ensaml	plado
Fase de pintura	
Fase de ensamblaje de par	tes mecánicas
Montaje de componentes e	electrónicos y acabados
Fase de transformación (si	el vehículo incorpora kits)
reñale con una X lo fase afectada	· ,
	FACE DE DICTRIBUCIÓN
Lucia de adesa e Fanción	FASE DE DISTRIBUCIÓN
Lugar de origen a España	
A lugar de entrega	
eñale con una X lo fase afectada	
Condición prevista en el documer	to de licitación (DL) que no se encuentra en condiciones de cumplir
como consecuencia de la/s causa,	/s antes descrita/s:
CON	DICIONES DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO
Económica	
Número de unidades	
Localización de entregas	
	les vehícules
Características técnicas de	ios veniculos
Características técnicas de Plazo máximo de ejecución	

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración (firmado electrónicamente)